



RESPUESTA OBSERVACIONES

Código:

Versión:01

Página 1 de 1

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Selección Abreviada

No. 001 DE 2014

OBJETO: Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento general en el Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".

Asunto: Respuesta a observaciones de los proponentes

De acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por Grupo Empresaria Seisco, dentro del término establecido.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Grupo Empresaria Seisco	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	
<p>"En la Adenda publicada el 10 de Marzo en las horas de la tarde, la entidad publica sorpresivamente una nueva exigencia al Pliego de Condiciones, el cual se exige que el proponente debe estar enmarcado dentro de 3 códigos CIU.</p> <p>Los cuales unos de ellos, el 7830 "otras actividades de suministro de recursos humanos" el cual va direccionado al suministro del personal y con la exigencia de dicho código estaría configurando una intermediación laboral; dado que la naturaleza del contrato a suscribir entre la entidad y el futuro contratista es el suministro de aseo, cafetería y mantenimiento, por los cual códigos como el 8121, 8129 Y 5613 serían acordes para el objeto del contrato, sin dejar de lado que con el cumplimiento de 1 de los 3 códigos solicitados o de los recomendados por nuestra entidad se estaría garantizando experiencia acreditada en el cumplimiento de estas actividades, dado que la entidad cuenta con el formato N°9 "modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC" que se certifica los codigos UNSPCS y los 8 certificados de experiencia que dan fe de la idoneidad de la empresa a contratar.</p> <p>Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad y con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia, pluralidad de oferentes e igualdad de condiciones no se restrinja la participación a 3 códigos concurrentes, sino que se permita enmarcarse en 1 o 2 dos códigos exigidos con el fin de que todos los oferentes que manifestamos interés podamos participar."</p>	<p>Si bien a la fecha ha vencido el termino para la presentación de observaciones, en aras de dar oportuna respuesta a las peticiones presentadas ante la entidades públicas, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente dar contestación de la siguiente manera:</p> <p>En primer término la adenda está siendo publicada de acuerdo al cronograma del previamente establecido en el proceso de selección, por tanto no es sorpresivo sino que incluso lo que se busca es dar aplicación al régimen de transición que establece el Decreto 1510 de 2013.</p> <p>En segundo lugar, en la adenda se dejó claramente establecido que el formato 9 no debe diligenciarse, por tanto los proponente no deben presentar tal formato.</p> <p>En cuanto a la restricción de la participación frente a los códigos publicados, se publicara la adenda respectiva, indicando que el proponente debe acreditar uno de los códigos.</p> <p>Finalmente en cuanto a los códigos publicados se suprimirá mediante adenda el 7830, teniendo en cuenta el objeto contractual.</p>	

Medellín, Marzo 10 de 2014

NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Cra 51 No. 52 - 03. Teléfono (4)512 46 69. Fax (4)251 84 61.
Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contratacion.cultura@antioquia.gov.co